



IMPUESTOS  
INTERNOS

CÓD.: POL-SGI-001

PÁGINA: 1 de 5

## POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO

**Revisada por:** Encargado de Departamento de Calidad e Innovación de Procesos

Gerente de Planificación Estratégica

**Aprobada por:** Director General

Coordinador de Gabinete

Subdirector de Gestión de Cumplimiento

Subdirector de Facilitación y Servicios.

Subdirector de Jurídica

Subdirector de Fiscalización



### CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA VERSIÓN	ELABORADO POR	FECHA
A	1.ª versión.	Kiara Sención.	Junio 2023

**Distribución:** Todo personal DGII.

  <b>IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>CÓD.:</b> POL-SGI-001  <b>VERS.:</b> A	 <p>DOCUMENTO ELECTRÓNICO  <b>APROBADO</b>  Fecha: 04/07/2023  Departamento de Calidad e Innovación de Procesos  Gerencia de Planificación Estratégica</p>	<b>PÁGINA:</b> 2 de 5
<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO</b>			

## 1.0 OBJETIVO

Establecer los lineamientos del Sistema de Gestión Integrado de Antisoborno y Cumplimiento (SGI) de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para la implementación, mantenimiento, revisión y mejora continua del mismo.

## 2.0 ALCANCE

Abarca todo lo relacionado a la implementación, mantenimiento, revisión y mejora continua del SGI de la DGII.

## 3.0 DEFINICIONES

- **Alta dirección:** persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.
- **Cumplimiento (*compliance*):** a los fines de este documento, es cumplir con todas las obligaciones de cumplimiento de la DGII.
- **Función de cumplimiento:** a los fines de este documento, persona o grupo de personas con responsabilidad y autoridad para la operación del Sistema de Gestión Integrado de Antisoborno y Cumplimiento de la DGII.
- **Organización:** persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
- **Órgano de gobierno:** persona, grupo u órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la gobernanza y las políticas de una organización, y al cual la alta dirección informa y por el cual rinde cuentas.
- **Política:** intenciones y dirección de una organización como lo expresa su alta dirección o su órgano de gobierno.
- **Sistema de gestión:** conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr esos objetivos.
- **Soborno:** oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

## 4.0 RESPONSABILIDADES

- **Todo Personal DGII:** cumplir con lo establecido en este documento.

  <b>IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>CÓD.:</b> POL-SGI-001  <b>VERS.:</b> A	 <p>DOCUMENTO ELECTRÓNICO  <b>APROBADO</b>  Fecha: 04/07/2023  Departamento de Calidad e Innovación de Procesos  Gerencia de Planificación Estratégica</p>	<b>PÁGINA:</b> 3 de 5
<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO</b>			

- **Departamento de Calidad e Innovación de Procesos:** elaborar, actualizar y publicar este documento.
- **Departamento de Auditoría Interna:** auditar el cumplimiento de lo establecido en este documento.
- **Órgano de Gobierno:** aprobar la Política del SGI de la DGII.
- **Alta Dirección:** revisar la Política del SGI periódicamente.

## 5.0 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Ley No. 200-04; Ley General del Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley No. 41-08; de Función Pública y crea la Secretaria de Estado de Administración Pública.
- Ley No. 10-07; que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- Ley No. 340-06; sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Decreto No. 523-09; que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública.
- Decreto No. 486-12; que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).
- Decreto No. 713-21; el cual tiene por objeto fomentar los principios de Gobierno Abierto, a ser implementados en la Administración Pública mediante la participación y colaboración de la ciudadanía, la innovación y el uso intensivo de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como la creación del Foro Multiactor para un Gobierno Abierto.
- Decreto No. 791-21; que declara de Alta Prioridad Nacional el Proceso de Implementación y Elección de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en todas las instituciones públicas del ámbito del Poder Ejecutivo.
- Decreto No. 36-21; que crea el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas en la República Dominicana.
- Decreto No. 592-22; Reglamento Interno de Recursos Humanos de la Administración Tributaria.
- Código de Integridad y Ética - Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo\_DGII (CIGCN\_DGII).
- MAN-RRHH-001 Manual de Descripciones de Puestos.
- Norma ISO/IEC 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno.
- Norma ISO/IEC 37301:2021 Sistemas de Gestión del Cumplimiento.

  <b>IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>CÓD.:</b> POL-SGI-001  <b>VERS.:</b> A	 <p>DOCUMENTO ELECTRÓNICO  <b>APROBADO</b>  Fecha: 04/07/2023  Departamento de Calidad e Innovación de Procesos  Gerencia de Planificación Estratégica</p>	<b>PÁGINA:</b> 4 de 5
<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO</b>			

## 6.0 POLÍTICA

1. La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), institución que se encarga de la administración y recaudación de los principales impuestos internos y tasas en la República Dominicana, de forma eficaz, transparente y de manera alineada con los valores institucionales, apegada al marco jurídico, facilitando el cumplimiento voluntario y contribuyendo al desarrollo de la sociedad dominicana, con respecto a su Sistema de Gestión Integrado de Antisoborno y Cumplimiento (SGI) se compromete con:
  - Prohibir el soborno en toda la organización y bajo cualquier modalidad, promoviendo el reporte de inquietudes de buena fe, sobre la base de una creencia razonable;
  - Asegurar que no existan represalias cuando se reportan inquietudes de soborno e infracciones, protegiendo la identidad e integridad de los denunciantes;
  - Cumplir con los requisitos aplicables de las normas ISO 37001 e ISO 37301, al igual que el marco legal que rige las operaciones de la DGII;
  - Designar la Función de Cumplimiento competente e independiente, con roles y responsabilidades definidas en el MAN-RRHH-001 Manual de Descripciones de Puestos, que tenga la autoridad para la operación, vigilancia del SGI y que oriente al personal en materia al antisoborno y cumplimiento;
  - Garantizar a la Función de Cumplimiento el acceso rápido y directo al órgano de gobierno y a su vez un flujo de información constante entre las partes;
  - Dotar los recursos suficientes y adecuados para el funcionamiento eficaz y eficiente del SGI.
  - Promover la mejora continua del SGI y la cultura antisoborno y de cumplimiento en todos los niveles de la organización;
  - Comunicar, capacitar y concientizar a todo el personal en el SGI;
  - Incluir disposiciones específicas en los contratos con los socios de negocios que dispongan de compromisos con la DGII, a los fines de que se garantice el cumplimiento de las leyes y requisitos aplicables para evitar el soborno y la corrupción;
  - Ser éticos, transparentes y veraces;
  - Implementar mecanismos para prevenir, detectar y sancionar el soborno en todas sus formas.

  <b>IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>CÓD.:</b> POL-SGI-001  <b>VERS.:</b> A	  <b>DOCUMENTO ELECTRÓNICO</b> <b>APROBADO</b> Fecha: 04/07/2023 Departamento de Calidad e Innovación de Procesos Gerencia de Planificación Estratégica	<b>PÁGINA:</b> 5 de 5
<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO</b>			

2. El incumplimiento de esta política y del SGI será objeto de sanciones establecidas en la Ley No. 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Decreto No. 523-09 que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, Decreto No. 592-22 Reglamento Interno de Recursos Humanos de la Administración Tributaria, Título I, y Código de Integridad y Ética - Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo DGII (CIGCN\_DGII), previa investigación y establecimiento de la responsabilidad respectiva.